

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 31 de diciembre de 2013 No. 63 Tomo CCXCVIII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13572-GU suscrito el 23 de agosto de 2013, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

Página 1

Acuérdase el Ministerio de Finanzas Públicas traslada a la Municipalidad de San Andrés Sajcabajá del departamento de Quiché, la recaudación y administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles de su circunscripción territorial.

Página 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase declarar VEDA ESPACIO-TEMPORAL en el área geográfica descrita en el artículo 5 del presente Acuerdo Ministerial, para la Pesca o actividades de apoyo para pesca de atunes de las especies patudo (*Thunnus obesus*) y aleta amarilla o rabil (*Thunnus albacares*), en asociación con objetos que podrían afectar las concentraciones de peces, lo que incluye los DCP (dispositivos concentradores de peces).

Página 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase lo siguiente, CREAR LA CARRERA DE FORMACIÓN DE TÉCNICAS UNIVERSITARIAS EN PARTERÍA.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Acuérdase aprobar el siguiente: REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, CENTROS COMERCIALES Y PIZO DE PLAZA DEL MUNICIPIO DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

Página 3

Acuérdase aprobar el siguiente: PLAN DE TASAS, RENTAS, MULTAS Y DEMÁS TRIBUTOS PARA EL MUNICIPIO DE SIBILIA.

Página 5

Acuérdase aprobar el siguiente: REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAYALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

Página 6

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA CONCEJO MUNICIPAL

PUNTO 16º, ACTA NÚMERO 59-2013 SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 10
- Disolución de Sociedad Página 10
- Registro de Marcas Página 10
- Títulos Supletorios Página 18
- Edictos Página 19
- Remates Página 21
- Convocatorias Página 24

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13572-GU suscrito el 23 de agosto de 2013, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 524-2013

Guatemala, 19 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común y debe garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.

CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto de 2013, el Gobierno de la República de Guatemala suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13572-GU por un monto hasta de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00), destinado a financiar la ejecución del Programa "Sistema de Notificación Electrónica para la Corte de Constitucionalidad"; que el mismo se apeg a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13572-GU suscrito el 23 de agosto de 2013, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por un monto hasta de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00) destinado a financiar la ejecución del Programa "Sistema de Notificación Electrónica para la Corte de Constitucionalidad", conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Firma manuscrita]
María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargada del Despacho



[Firma manuscrita]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA